

PASTEURIZADORA RICA, S. A.
 Registro Mercantil No. 1278SD
 R.N.C. No. 1-01-00441-1
 Capital Social Autorizado: RD\$150,000,000.00
 Capital Suscrito y Pagado: RD\$131,032,000.00
 Domicilio Social: Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo,
 Distrito Nacional, República Dominicana

ARTICULOS MODIFICADOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A SER SOMETIDOS A LOS ACCIONISTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL “PASTEURIZADORA RICA, S. A.” A CELEBRARSE EN FECHA CATORCE (14) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

No. del Artículo	Contenido del Artículo Anterior:	Contenido del Artículo luego de la Modificación:
Art. 32 Párrafo I	<p><i>Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia y el voto favorable de por lo menos diez (10) Miembros cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:</i></p> <p>a) <i>El presupuesto de la Sociedad;</i></p> <p>b) <i>Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;</i></p> <p>c) <i>Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;</i></p> <p>d) <i>Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad.</i></p>	<p><i>Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros y el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:</i></p> <p>a) <i>El presupuesto de la Sociedad;</i></p> <p>b) <i>Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;</i></p> <p>c) <i>Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;</i></p> <p>d) <i>Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad.</i></p>
Art. 40	<p>Artículo 40: Atribuciones del Presidente.- El Presidente del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:</p> <p>a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;</p> <p>b) Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;</p> <p>c) Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;</p>	<p>Artículo 40: Atribuciones del Presidente.- El Presidente del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:</p> <p>a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;</p> <p>b) Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;</p> <p>c) Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;</p> <p>d) Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales;</p> <p>e) Apoyar la toma de decisiones estratégicas;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> d) Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales; e) Apoyar la toma de decisiones estratégicas; f) Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas; g) Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e Instituciones Públicas; h) Mantener una comunicación fluida con el Presidente Ejecutivo Corporativo y el Vicepresidente Corporativo; i) Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración; j) Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> f) Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas; g) Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e Instituciones Públicas; h) Mantener una comunicación fluida con el Vicepresidente i) Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración; j) Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración. k) Representar a la Sociedad los organismos estatales y judiciales, de manera enunciativa, sin que se considere limitativo: Policía Nacional, Ministerio Público, Tribunales en todas sus jurisdicciones y grados, en materia civil, comercial, penal, laboral, inmobiliario, constitucional.
--	---	---

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Luis Carlos Lopez Wonenburger
Secretario.-

VISTO BUENO:

LIC. PEDRO G. BRACHE ALVAREZ
Presidente.-